

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18420** VALENCIA

Doña Laura Palacios Escrig, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores núm. 38/12 se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Sollana Desarrollos Urbanos, S.L., con CIF B-97707574, y domicilio en Moncada (Valencia), c/ Mestre Miguel Buendía, núm. 8, bajo, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a doña Manuela Delgado Polo, 71339569-D, Economista, con domicilio profesional en Valencia, c/ Barcelonina, núm., 3-4<sup>o</sup>-7<sup>a</sup>.

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 4 de mayo de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120038182-1